

ACTA DE PRESENTACION, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

CONCURSO PÚBLICO N° 12-2024-EO-L-1

“SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.”

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 08:00 horas del día lunes 19 de agosto del año 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado CONCURSO PUBLICO N° 12-2024-EO-L-1, hasta su culminación, para la contratación del “SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A.”

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión evaluación y calificación de la documentación presentada.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se cuenta con un total de doce (12) participantes registrados figuran como **Válidos**, en el proceso de selección:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10434664310	CARDENAS PAREDES DIANA ISABEL	2024-06-13 10:33:20.0	Válido
2	10453176598	VARGAS ALVAREZ PAUL MARTIN	2024-06-07 12:20:53.0	Válido
3	20512225986	AGQ PERU S.A.C.	2024-06-03 17:04:35.0	Válido
4	20551672655	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	2024-06-11 18:58:49.0	Válido
5	20600055284	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	2024-06-01 16:31:14.0	Válido
6	20600220285	DME CONSULTING E.I.R.L.	2024-06-17 17:20:05.0	Válido
7	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-03 18:36:57.0	Válido
8	20600651901	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	2024-07-10 10:12:52.0	Válido
9	20606949953	LEYCA CONSULTING S.A.C.	2024-06-17 13:35:17.0	Válido
10	20608062531	SOLUCIONES EN INGENIERIA R & R S.A.C.	2024-06-02 17:37:58.0	Válido
11	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	2024-07-12 12:56:58.0	Válido
12	20612397890	INGECO SERVICIOS GENERALES Y AMBIENTALES E.I.R.L.	2024-06-12 13:19:52.0	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los doce (12) participantes registrados como **Válidos**, a través del SEACE, dos (02) presentaron oferta a través de la página del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20600055284	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	25/07/2024	Valido
2	20608062531	CONSORCIO AMBIENTAL DE LA AMAZONÍA	25/07/2024	Valido

3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la única oferta presentada, en atención a la información solicitada en el Capítulo II de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección de la Sección Específica, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	20600055284	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	Cumple con los Términos de Referencia indicada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, en referencia al Cuadro de Documentos para la Admisión de la Oferta y validación de los Términos de Referencia por parte del Comité de Selección.	ADMITIDA
2	20608062531	CONSORCIO AMBIENTAL DE LA AMAZONÍA	Cumple con los Términos de Referencia indicada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, en referencia al Cuadro de Documentos para la Admisión de la Oferta y validación de los Términos de Referencia por parte del Comité de Selección.	ADMITIDA

4. De la Evaluación de la Oferta:

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la asignación de la orden de prelación, según el monto ofertado:

Nº	RUC	POSTOR	Monto oferta (S/)	Puntaje precio	PRELACION
1	20600055284	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	S/1,062,000.00	73.45	2
2	20608062531	CONSORCIO AMBIENTAL DE LA AMAZONÍA	S/ 780,000.00	100.00	1

5. De la Calificación de la oferta:

El Comité de Selección, procedió a calificar la oferta del postor, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.2 en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección y los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual se adjunta el resultado en el cuadro de calificación de la oferta:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	CONSORCIO AMBIENTAL DE LA AMAZONÍA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 01 equipo GPS. • 01 equipo analizador de gases, capaz de evaluar al menos cinco (05) gases en simultáneo (O2, CO, NO, NO2, SO2), el cual será verificado en cada sede (un solo equipo integrado no con sensores por separado). • 01 sonómetro tipo 1, de tipo integrador. • 01 medidor de radiación electromagnética, capaz de medir en simultáneo los parámetros: intensidad de campo eléctrico (E), intensidad de campo magnético (H), densidad de flujo magnético (B), requeridos por el D.S. N° 010-2005-PCM, con rango de frecuencia hasta 100kHz. • 01 medidor de partículas (PM10). • 01 estación meteorológica con sensores operativos de temperatura, humedad, lluvia, velocidad, dirección del viento (equipo integrado, no instrumentos separados individuales). Los detalles particulares de cada equipo se presentan en el punto correspondiente al laboratorio de análisis y equipos de monitoreo. 	CUMPLE	CUMPLE
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Requisitos:	CUMPLE	CUMPLE

	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Ambiental y/o Ing. Químico y/o Ing. Geógrafo y/o Ing. Electricista y/o Ing. Mecánica Eléctrica y/o Ing. Petróleo y/o Ing. Petroquímica y/o Geólogo y/o Ing. Industrial y/o Ing. Sanitario y/o Biólogos y/o Ing. Agrónomos y/o Ing. Forestal del personal clave requerido como jefe de estudio, la experiencia se contabilizara desde la obtención del título profesional y para el perfeccionamiento de contrato se solicitara la constancia de colegiatura y habilitación. 		
B.3.2	CAPACITACIÓN		
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado, en Gestión Ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo con 20 horas lectivas, del personal clave requerido como Jefe de Estudio. 	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 3 años en elaboración y/o participación de instrumentos de gestión en el sector industrial y/o electricidad y/o hidrocarburo y/o mineros (EIA y/o PMA y/o DIA y/o Monitoreo Ambiental y/o Planes de Abandono y/o Planes Ambientales Detallados y/o ITS y/o Monitoreo hidrobiológico y/o Plan de Gestión de PCBs y/o Informes de Sitios Contaminados) para lo cual deberá acreditar haber participado como mínimo en la elaboración de 03 instrumentos de este tipo. 	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Haber realizado o elaborado instrumentos ambientales (DIA y/o DAP y/o EIA y/o PAMA y/o ECA de suelos y/o planes de abandono y/o de cierre y/o Plan de Minimización de Residuos No Municipales y/o análisis de efluentes y/o monitoreo ambiental y/o Monitoreos Biológicos y/o Planes Ambientales Detallados y/o ITS, Permisos Ambientales Complementarios y/o Planes de Investigación y/o Monitoreo Hidrológico y/o Planes de Gestión de PCBs y/o Informes de Sitios Contaminados), en el sector eléctrico y/o de hidrocarburos y/o minería.	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u> con acreditar la experiencia del postor en la especialidad. En el contrato correspondiente a la segunda experiencia del postor, según anexo N°8, en los folios 74 al 76, el contrato está incompleto faltándole cláusulas de la primera a la tercera.
CONDICIÓN		<u>CALIFICADO</u>	<u>DESCALIFICADO</u>

Postor **BIOGEA CONSULTORES S.A.C.** por el monto de **S/ 1 062 000.00 (Un millón sesenta y dos mil y 00/100 soles) con I.G.V.**, y al cumplir con el requisito de evaluación y calificación establecido en las bases integradas del procedimiento de selección materia del presente, este colegiado procedió según la normativa de contrataciones en el artículo 62 la cual señala:

Artículo 68.- Rechazo de ofertas.

//...

68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*

- 1.1. Con fecha 31.07.2024, el Comité de Selección solicitó mediante **CARTA N° CS- 116 - 2024** reducción de oferta económica al postor **BIOGEA CONSULTORES S.A.C**, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, en aplicación al numeral 62.3 del artículo 62 y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.
- 1.2. Con fecha 02.08.2024, mediante correo electrónico del usuario biogea@biogea.com.pe ; mchaupis@biogea.com.pe , el postor **BIOGEA CONSULTORES S.A.C**, presenta el ANEXO N° 6 "PRECIO DE LA OFERTA", por un valor de **S/ 1,048,978.11 (Un Millón cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho con 11/100 soles) incluido IGV.**
- 1.3. Con fecha 05.08.2024, el Comité de Selección se reúne a fin de evaluar la solicitud de reducción de oferta económica presentada.

De la verificación de la reducción de la oferta económica presentada por el postor **BIOGEA CONSULTORES S.A.C.**, se aprecia que la oferta supera el valor estimado, por lo que, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa lo siguiente:

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En ese sentido, este Órgano Colegiado acuerda por unanimidad, solicitar disponibilidad presupuestal adicional y aprobación del Titular de la Entidad para declarar válida la oferta económica del postor **BIOGEA CONSULTORES S.A.C**, que **supera el Valor Estimado en 24.856%**, con un precio ofertado de **S/ 1,048,978.11 (Un Millón cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho con 11/100 soles) incluido IGV.**

En caso no se otorgue la ampliación de la disponibilidad presupuestal y aprobación del Titular de la Entidad, se rechazará la oferta y el procedimiento quedará desierto.

- 1.4. Con fecha 05.08.2024, se remite a Gerencia de Planeamiento, Gestión Y Regulación el **INFORME TECNICO CS N.º 44-2024/CS**, solicitando que se realice la gestión ante las áreas que correspondan para la remisión de la disponibilidad presupuestal adicional de la única oferta calificada, por el monto total de **S/ 1,048,978.11 (Un Millón cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho con 11/100 soles) incluido IGV**, que representa el incremento del **24.856%** sobre el valor estimado. Considerando que **la diferencia entre el valor estimado y la oferta reducida es de S/ 260,738.11 (doscientos sesenta mil setecientos treinta y ocho con 11/100 soles)**, con la finalidad de realizar el trámite de la oferta que supera el valor estimado para el procedimiento de selección **Concurso Público N.º 12-2024-EO-L-I Convocatoria**, para la contratación del **"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE S.A "**
- 1.5. Con fecha 07.08.2024, el gerente de planeamiento, gestión y regulación remite **GE-1108-2024 y Certificación de Acuerdo N°16-2024**, señalando lo siguiente: " **no se cuenta con el marco presupuestal solicitado, debido a la aplicación**

**de la optimización de los recursos dispuestos mediante la Directiva de la referencia 2)”.
de la optimización de los recursos dispuestos mediante la Directiva de la referencia 2)”.
de la optimización de los recursos dispuestos mediante la Directiva de la referencia 2)”.**

Al no contar con la disponibilidad presupuestal, y al no quedar ninguna oferta válida, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de selección.

6. De la declaratoria de Desierto

De acuerdo a los resultados expresados en el numeral 5 de la presente acta; al no haber ninguna oferta válida, éste colegiado decide declarar desierto el procedimiento de selección **Concurso Público N° 12-2024-EO-L-1**, de conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmando el acta en señal de conformidad, siendo las 10:00 horas del mismo día.

Nota: Debemos señalar, que el calendario del procedimiento de selección es dinámico y movable, mas no algo absoluto, toda vez que en los procedimientos de selección están afectos a etapas como son las consultas y observación, las absoluciones de las mismas, las integraciones, admisión y/o evaluación de ofertas, etc., del mismo modo como trabajadores y funcionarios de la entidad se tiene compromisos laborales que realizar y asumir según los cargos que se ocupa, además que la misma Ley de Contrataciones y su Reglamento, expresa los plazos de las etapas de los procedimientos de selección con un mínimo de plazo mas no algo absoluto.

<p>Juan Felipe Vargas Rodriguez Presidente Titular</p>	<p>Jose Augusto Rivas Gomez Primer Miembro Suplente</p>
<p>Ruth Medaly Loayza Chavez Segundo Miembro Titular</p>	

ANEXOS

GE-1108-2024

LORETO, 07 de agosto de 2024

GE-1108-2024

Expediente: 20240100003636

Para : **JUAN FELIPE VARGAS RODRIGUEZ**
PRESIDENTE DE SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE
ELECTRO ORIENTE

Asunto : **RESPUESTA A SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL**

Referencia : **CP-12-2024-0002-2024, AD N° 16-2024 DIRECTIVA DE AUSTERIDAD**

En atención al documento de la referencia, en donde solicita Disponibilidad Presupuestal Adicional por el monto de S/ 1,048,978.11 – Un millón cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho con 11/100 soles, con IGV, para el "Servicio de monitoreo Ambiental de Electro Oriente S.A.", y de conformidad con lo establecido en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hago de su conocimiento, que no se cuenta con el marco presupuestal solicitado, debido a la aplicación de la optimización de los recursos dispuestos mediante la Directiva de la referencia 2).

Atentamente,

ALEJANDRO ALBERTO VALDIVIA QUIROZ
GERENTE PLANEAMIENTO, GESTION Y REGULACION

Cc. GEP Archivo

Código	F-001
Versión	05
Fecha	18.10.2022

EXPEDIENTE: 20240100003636

Descargar el expediente

Notas 

SE REMITE GE-1108-2024, INDICANDO QUE NO SE CUENTA CON EL MARCO PRESUPUESTAL SOLICITADO, DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPUESTOS MEDIANTE LA DIRECTIVA DE LA REFERENCIA: AD N° 16-2024 DIRECTIVA DE AUSTERIDAD. ADICIONAL A ELLO SE SOLICITA A SU DESPACHO CONTINUAR CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA.

GE-1108

Archivo ▾

Contrae

FECHA

/2024 05:38

Original

/2024 05:38

Copia

/2024 05:38

Original

/2024 01:41:42 p. m.

Original

/2024 02:48:31 p. m.

Original

/2024 02:57:15 p. m.

Original

/2024 02:48:31 p. m.

Copia

/2024 02:48:32 p. m.

Copia

GERENTE PLANEAMIENTO, GESTION Y REGULACION
ALEJANDRO ALBERTO VALDIVIA QUIROZ

PRESIDENTE DE SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE
JUAN FELIPE VARGAS RODRIGUEZ

PRESIDENTE DE SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE
JUAN FELIPE VARGAS RODRIGUEZ

PRESIDENTE DE SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE
JUAN FELIPE VARGAS RODRIGUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA (E)
JOSE RICARDO YOUNG GONZALES

ACCIONES: ATENDER,
NOTA:
[VER CONTENIDO Q](#)

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA (E)
JOSE RICARDO YOUNG GONZALES

PRESIDENTE DE SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE
JUAN FELIPE VARGAS RODRIGUEZ

ASISTENTE DE LOGISTICA
RUTH MEDALY LOAYZA CHAVEZ

ACCIONES: CONOCIMIENTO Y FINES,
NOTA:
[VER CONTENIDO Q](#)

PRESIDENTE DE SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE ELECTRO ORIENTE
JUAN FELIPE VARGAS RODRIGUEZ

SUPERVISOR
JOSE AUGUSTO RIVAS GOMEZ

ACCIONES: CONOCIMIENTO Y FINES,
NOTA:
[VER CONTENIDO Q](#)

CP-12-2024-0002-2024 -INFORME TECNICO CS N.º 44-2024/CS

Archivo ▾

Contrae Expandir Exportar a Excel

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO N.º16- 2024

Certificación de Acuerdo N.º 16-2024

Acta de Sesión Ordinaria N.º 06-2024

Fecha: 25/03/2024

Firmado Digitalmente por:
VALDIVIA QUIROZ Alejandro Alberto FAU
20103795631 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: ELOR S.A.
Fecha: 07/08/2024 17:38:12

EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE ELECTRO ORIENTE S.A.

CERTIFICA:

Que, el Directorio de la empresa, en su Sesión Ordinaria N.º 06-2024, llevada a cabo el día lunes 25 de marzo de 2024, bajo la conducción del Ing. Juan Fernán Muñoz Rodríguez, Presidente del Directorio y con la aprobación de los miembros que figuran en la relación del acta pertinente, por unanimidad, han adoptado el acuerdo siguiente:

O.D.4. **Directiva de Austeridad, versión 03.**

Acuerdo de Directorio N.º 16-2024

Visto. - El documento G-0316-2024 del 20/03/2024, emitido por la Gerencia General, que adjunta el Informe Ejecutivo GA-64-2024 del 19/03/2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Ejecutivo GGL-22-2024 del 20/03/2024, emitido por la Subgerencia Legal.

Considerando:

Que, mediante Informe Ejecutivo GA-64-2024 del 19/03/2024, la Gerencia de Administración y Finanzas sustenta el proyecto de Directiva "Austeridad, Eficiencia, Disciplina y Calidad en el Gasto", versión 03 (en lo sucesivo, la DIRECTIVA), la cual tiene como objetivo establecer las medidas de austeridad, calidad, disciplina del gasto y uso eficiente de los recursos de ELECTRO ORIENTE S.A., para el año fiscal 2024.

Que, la propuesta de DIRECTIVA, según el informe ejecutivo de la Gerencia de Administración y Finanzas; incide los aspectos de recursos humanos, uso eficiente de materiales, suministros, equipos diversos, combustibles lubricantes de generación, uso eficiente de las unidades móviles, medidas de austeridad en la contratación de servicios de terceros, así como, en gastos diversos de gestión. Asimismo, se precisa que la versión 03 de la DIRECTIVA se encuentra alineada a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N.º 288-2023-EF que "aprueba disposiciones de austeridad, disciplina y calidad del gasto público y de ingresos de personal a aplicarse durante el año Fiscal 2024 para el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad del Estado (FONAFE) y las empresas bajo su ámbito".

Que, la Subgerencia Legal mediante su Informe Ejecutivo GGL-22-2024 del 20/03/2024 emite opinión legal, precisando que la DIRECTIVA contiene los lineamientos de las medidas de austeridad para el año fiscal 2024; siendo competencia del Directorio la aprobación de la misma.

Que, el Libro Blanco en el numeral 7, especifica como una de las funciones del Directorio "Aprobar los reglamentos, documentos y manuales que estime necesarios para el adecuado funcionamiento de la empresa." Asimismo, el artículo 16, numeral 8, del Reglamento del Directorio de Electro Oriente S.A. establece como función del Directorio aprobar reglamentos, documentos y manuales que estime necesarios.

Que, iniciado el debate, los señores Directores propusieron ajustes y precisiones a la propuesta de DIRECTIVA.





Electro Oriente
Generando Progreso

Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Oriente S.A.

Certificación de Acuerdo N° 16-2024

Acta de Sesión Ordinaria N° 06-2024

Fecha: 25/03/2024

Página 2 de 2

El Directorio en uso de sus facultades establecidas en el Estatuto Social de la empresa y la Ley General de Sociedades; con el voto unánime de los señores Directores adoptó el siguiente acuerdo:

ACORDÓ:

- 1° **Aprobar** la Directiva: "Austeridad, Eficiencia, Disciplina y Calidad en el Gasto", versión 03, cuyo texto final se incorpora a la carpeta de la presente sesión.
- 2° **Disponer** que la Gerencia General implemente el presente acuerdo adoptando las acciones administrativas y legales necesarias para su correcto cumplimiento y control.
- 3° **Exonerar** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.



Nilson Chávez Morillas
Secretario del Directorio